

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 DIC. 2003

VISTO la nota presentada por el Presidente del Club Universitario de la Ciudad de Río Grande, Jorge David MORENO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota se había solicitado la colaboración de la Cámara Legislativa para la provisión de traslado para 10 personas desde la Ciudad de Río Grande a Ushuaia para la Delegación de Mamis de Hockey para el día 09 de Noviembre del cte. Año como así también la colaboración para cuatro pasajes a Buenos Aires, para los jóvenes que han sido convocados para una prueba técnica para el Club Bolívar Signia.

Que por tal motivo corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00003856 de Dama Turismo de PESOS DSO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 32/100 (\$ 2.422,32) por la provisión de cuatro pasaje a nombre de los jóvenes GONZALEZ, ORTIZ, OROZ Y AMELI de Río Grande, y la factura N° 0001-0000002 de Transporte de Personas LAIS de Hugo Alberto BEDOYA DE pesos cuatrocientos (\$ 400,00) por el traslado de diez personas del equipo de Hockey.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el gasto que demande la provisión de traslado para 10 personas desde la Ciudad de Río Grande a Ushuaia para la Delegación de Mamis de Hockey para el día 09 de Noviembre del cte. Año como así también la colaboración para cuatro pasajes a Buenos Aires, para los jóvenes que han sido convocados para una prueba técnica para el Club Bolívar Signia solicitada por el Presidente del Club Universitario de la Ciudad de Río Grande, Jorge David MORENO y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la la factura "B" N° 0001-00003856 de Dama Turismo de PESOS DSO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 32/100 (\$ 2.422,32) por la provisión de cuatro pasaje a nombre de los jóvenes GONZALEZ, ORTIZ, OROZ Y AMELI de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- ABONAR la factura N° 0001-0000002 de Transporte de Personas LAIS de Hugo Alberto BEDOYA de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) por el Traslado de diez personas del equipo de Hockey, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 5°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

537 / 03